

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 2025	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestación de Servicios Especializados _____ Profesionales _____ Apoyo a la Gestión _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Arnold Russel Solano **No de C.C.** 18'011.091

DEPENDENCIA: Aguacatan

ORDEN	DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Aprobación para Iniciar el Proceso de Contratación – Visto Bueno				
2	Certificado Inscripción en el Banco de Proyectos (Si Aplica)	✓			
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal	✓			
4	Estudios Previos		x		
5	Estudio de Sector y Análisis de Mercado		x		
6	Certificado de Idoneidad del Contratista		x		
7	Certificado de Inexistencia de Personal de Planta		x		
8	Invitación a Contratar				
9	Contrato – (Clausulado)				
10	Acta de inicio				
11	Hoja de vida SIGEP (Actualizada)	✓			
12	Afiliación ARL				

ORDEN	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1	Carta de Propuesta de Servicios				
2	Hoja Vida Proyectoada	✓			
3	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
4	Certificaciones de Experiencia	✓			
5	Documento de Identificación "Cedula"	✓			
6	Documento de Residencia OCCRE	✓			
7	Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad	✓			
8	Certificado Contraloría Vigente	✓			
9	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
10	Certificado Policía Vigente	✓			
11	Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente.	✓			
12	Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente.	✓			
13	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAN" Vigente.	✓			
14	Situación Militar definida (Menor 50 años) (Si Aplica)	✓			
15	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	✓			
16	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	✓			
17	Certificación Cuenta Bancaria	✓			
18	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)	✓			
19	Copia Tarjeta Profesional (Si Aplica)	✓			
20	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)	✓			
21	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si Aplica)	✓			
22	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad. (Si Aplica)	✓			
23	Pantallazo de Secop	✓			

RECIBIDO
OFICINA JURIDICA
01-23-26

NOMBRE LEGIBLE QUIEN ESTRUCTURÓ EL PROCESO

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ EN JURIDICA

FUNCIONARIO () / CONTRATISTA ()

FUNCIONARIO () / CONTRATISTA ()

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista. d) Los documentos requeridos obedecen a la etapa precontractual desde el inicio del proceso hasta la revisión en la Oficina Asesora jurídica, previo a la publicación en Secop.



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de Aprobación
03-10-2016

Código
FO-AP-GD-01

FORMATO
REQUERIMIENTO

Versión
01

Página
1 de 1


CÓDIGO	1500	CONSECUTIVO	02
FECHA	Enero 13 de 2025		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES	CARGO	Secretaría privada
DE	CHRISTIAN HARVEY CORPUS	CARGO	Secretario de Agricultura y Pesca
ASUNTO	Requerimiento de perfiles para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		

Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto No. 014 de enero de 2026, remito el requerimiento para iniciar el proceso de contratación de personal. Lo anterior, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia, garantizar la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la presente vigencia.

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANT.	REFER.	VALOR	PLAZO
1	Prestar sus servicios profesionales como administrador de empresa al servicio de la Secretaría de Agricultura	2	N/A	\$32.964.152	4 meses
2	Prestar sus servicios profesionales como administración pública al servicio de la Secretaría de Agricultura.	1	N/A	\$16.482.076	4 meses
3	Prestar sus servicios profesionales como Administración de Negocios Internacionales al servicio de la Secretaría de Agricultura	1	N/A	\$16.482.076	4 meses
4	Prestar sus servicios profesionales como licenciada en pedagogía infantil al servicio de la Secretaría de Agricultura.	1	N/A	\$16.482.076	4 meses
5	Prestar sus servicios profesionales como Biólogo Marino al servicio de la Secretaría de Agricultura	1	N/A	\$16.482.076	4 meses
6	Prestar sus servicios como tecnólogo como transporte comercial y marítimo al servicio de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	1	N/A	\$13.213.988	4 meses
7	Prestar sus servicios como técnico en administración de empresa al servicio de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	1	N/A	\$11.205.636	4 meses
8	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaría de Agricultura y Pesca	10	N/A	\$96.318.400	4 meses
9	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaría de Agricultura y Pesca	4	N/A	\$33.962.580	4 meses

Atentamente,


CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario de Agricultura y Pesca



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación
03-10-2016

Código
FO-AP-GD-01

**AUTORIZACIÓN
INICIO DE CONTRATACIÓN**

Versión
01

Página
1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTORIZA

En cumplimiento del Decreto No. 0014 del 09 de enero de 2026, iniciar el proceso de contratación del personal relacionado a continuación. Esta autorización se fundamenta en el memorando No. 027 expedido por la secretaria de Agricultura y Pesca; y la importancia de garantizar la debida prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental durante la presente vigencia.


ITEM	IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	RUBRO	VALOR	PLAZO
1	Arnold Russel Solano	Prestar sus servicios profesionales como administrador de empresa al servicio de la Secretaria de Agricultura.	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses
2	Jovana Bent Mitchell	Prestar sus servicios como técnico en administración de empresa al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$11.205.536	4 meses
3	Jaspleydis Miranda Bowie	Prestar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
4	Diane Whitaker Alzate	Prestar sus servicios profesionales como administración pública al servicio de la Secretaria de Agricultura.	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses
5	Sharid Zúñiga Luna	Prestar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$9.490.645	4 meses
6	Yelena Dena Bent	Prestar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
7	Abijah Hawkins bent	Prestar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
8	Milena Navarro Garcia	Prestar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$8.490.645	4 meses
9	Edilberto Robinson Archbold	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$8.490.645	4 meses
10	Leida Cedron Ahumada	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$8.490.645	4 meses
11	Patrick Bent Bowie	Prestar sus servicios profesionales como Biólogo Marino al servicio de la Secretaria de Agricultura	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses
12	Yuldor Ospino Lever	Prestar sus servicios como tecnólogo como transporte comercial y marítimo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.	03-2.3-21.1.1-500	\$13.213.988	4 meses
13	Stone Barker Mitchell	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
14	Yulissa Padron Martinez	Prestar sus servicios profesionales como Administración de Negocios Internacionales al servicio de la Secretaria de Agricultura	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses
15	Julisa Cervantes Howard	Prestar sus servicios profesionales como administrador de empresa al servicio de la Secretaria de Agricultura.	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses
16	Alfred Hall Rodriguez	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
17	Claudia Linares Pomare	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
18	Jilly Johan Salgado	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
19	Edwin Nicolas Bent Mitchell	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
20	Amelia Gonzales Ramirez	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
21	Liliana Mnauel de Armas	Presentar sus servicios de apoyo al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca	03-2.3-21.1.1-500	\$9.631.840	4 meses
22	Bennet Biscaïno Anaya	Prestar sus servicios profesionales como licenciada en pedagogía infantil al servicio de la Secretaria de Agricultura.	03-2.3.21.3.1-500	\$16.482.076	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 2 de 2

La presente autorización se cife exclusivamente a la etapa de apertura y trámite del proceso de contratación aquí detallado. En consecuencia, su expedición no releva a los Secretarios de Despacho ni a los Jefes de Oficina de sus obligaciones legales de supervisión, vigilancia y control, las cuales deberán ejercerse en estricta observancia del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia durante la ejecución contractual.

Atentamente


Vo.Bo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
SECRETARIA PRIVADA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código	
	CERTIFICADO	Versión 01	Página 3 de 5	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS**

CERTIFICA

Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA DE SAN ANDRÉS" se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN No. 2024002880087 con fecha Julio 13 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- REALIZAR INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO
- APOYAR ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PARA EL CONTROL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


LORENA ALDANA PEDROZO
 Secretaria de Planeación


AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
 Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
 Revisó: Lorena Aldana;
 Archívó: Planeación

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
 Tel: (8) 5130801 - 5126004
 Email: planeacion@sanandres.gov.co
 San Andrés, Colombia

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2643
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 14 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AL SERVICIO DE LA SEC AGRICULTURA Y PESCA. (ARNOLD RUSSEL SOLANO)

Solicitante: CLAUDIA CIFUENTES ROBLES - SEC. PRIVADA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.21.3.1 - 500	2024002880087 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACION DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUICOLA DE SAN ANDRES Recurso Propio-Destinación Especifica CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	16.482.076,00
TOTAL CERTIFICADO		16.482.076,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado



GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 1 de 6

DATOS GENERALES

SECRETARIA U OFICINA QUE REQUIERE EL CONTRATO	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA
NRO DE MEMORANDO	030
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA PRIVADA
FECHA	ENERO DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; asimismo, destaca el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 preceptúa que la función administrativa tiene como finalidad primordial la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, en estricta observancia de los principios, fines y cometidos consagrados en la Carta Política.

Que, de conformidad con el régimen constitucional, la Gobernación del Departamento es una entidad territorial dotada de personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo fin primordial consiste en la prestación de servicios públicos y la promoción del desarrollo sostenible en su jurisdicción, fomentando la participación de la comunidad en el progreso social y económico.

Bajo ese entendido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de su objeto institucional, propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante la ejecución de planes y programas orientados a garantizar la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad raizal e isleña.

Adicionalmente, el Departamento Archipiélago constituye un territorio con una identidad étnica y cultural diversa, amparado por un régimen de especial protección constitucional y legal (Art. 310 C.P.). En virtud de esta condición y de su autonomía, la entidad cuenta con una estructura administrativa técnica, diseñada para organizar las funciones de sus dependencias y asegurar el cumplimiento de sus fines estatales y compromisos con la comunidad.

Ahora bien, dado que la oferta de servicios en el Departamento es atendida predominantemente por particulares, la vinculación de una persona natural resulta técnica y administrativamente conveniente para la entidad. Esta decisión se fundamenta en que el objeto contractual exige una ejecución "*intuitu personae*", basada en la experiencia y calidades del contratista. Asimismo, la labor destaca por su autonomía técnica, toda vez que su naturaleza específica no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación, garantizando así la inexistencia de vínculo laboral con la administración.

Que, en la actualidad la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA** requiere los servicios profesionales como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** con el fin de **BRINDAR ASESORIAS** dentro del proyecto, donde se ejecute el proyecto de "**FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACION DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUICOLA DE SAN ANDRES**", en cumplimiento de las metas estipuladas en el BPIN 2024002880087.

Por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural quien se vinculará a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios en los términos del literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, conforme a la certificación expedida por el secretario General, en la cual se hace constar que la planta de personal de la entidad es insuficiente para atender la necesidad identificada. En consecuencia, ante la carencia de recurso humano calificado para el cumplimiento del objeto contractual, la Gobernación del Departamento Archipiélago requiere la vinculación de un contratista (persona natural) que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de la labor.



GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 2 de 6

OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Generales: 1. Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. 2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. 3. Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. 4. Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. 7. Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. 9. Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. 10. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este. Específicas: 1. Asesorar a la secretaria de agricultura y pesca en el registro y mercadeo del monitoreo en el desarrollo de campañas con relación a manejo, conservación e investigación de los Recursos Marinos Pesqueros (Peces, Caracol Pala Y Langosta Espinosa) 2. Brindar apoyo en el registro de asistencia y base de datos de los pescadores y asociaciones asistentes a las convocatorias, reuniones, eventos técnicos, espacios de trabajo y similares dirigida a los pescadores, consumidores y comercializadores. 3. Asegurar que todas las actividades cumplan con las licencias, vedas, tallas de captura y regulaciones ambientales. 4. Apoyar en el seguimiento de la adopción de prácticas pesqueras y su impacto en el Departamento 5. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto que le sea asignadas por el supervisor.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. 3. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual será evaluada finalmente por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>El proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de contratación.</p>



GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 3 de 6

Para la celebración del negocio jurídico, el Gobernador del Departamento, mediante el Decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, delegó en la Secretaría Privada la facultad de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Dicha delegación se entiende sin perjuicio de los deberes de supervisión y control, los cuales serán ejercidos por el Secretario o Jefe de la oficina respectiva, en estricta observancia de la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y demás normas concordantes.

Por su parte, la Asamblea Departamental, mediante el artículo 32 de la Ordenanza No. 015 del 5 de noviembre de 2025, otorgó autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento para suscribir los contratos y convenios necesarios, así como para constituir las garantías de ley. De igual manera, se autorizó la delegación de dichas competencias en funcionarios del nivel directivo, quienes deberán ejercerlas conforme a los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigente.

CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El servicio por contratar se encuentra clasificado como:

GRUPO	F	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas o actividades; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Por lo que, al no existir una tabla de honorarios nacional y única para los operarios, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales considerable, el Departamento, dado su carácter de público que adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", ha fijado unos honorarios mensuales previamente determinados mediante Resolución No. 000029 de fecha 6 de enero de 2026, el cual guarda relación directa con la formación académica, la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

El valor del presente contrato asciende a la suma de: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.482.076) MCTE.**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Gobernación Departamental de san Andrés Islas.

FORMA DE PAGO

La gobernación realizará el pago del valor del contrato en **CUATRO (4) CUOTAS**, por valor de: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.120.519) MCTE**, cada una. Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO	03-2.3.21.3.1-500
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACION DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUICOLA DE SAN ANDRES
BPIN	2024002880087

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
3. Certificados de formación académica.

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 4 de 6

4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
1. Fotocopia de la OCCRE
2. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
3. Antecedentes Disciplinarios
4. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
5. Antecedentes Judiciales
6. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
7. Afiliación en salud y pensión
8. Registro Único Tributario RUT
9. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
10. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
11. Paz y Salvo SIMIT
12. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACIÓN	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACIÓN	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACIÓN CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsible que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnización contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 6 de 6

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015.

SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y PESCA , quien asumirá las facultades de seguimiento, vigilancia y control integral. Dicha función deberá ejecutarse en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulan la materia durante la ejecución y liquidación contractual.
ANEXOS DEL PROCESO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Banco de Proyectos (BPIN) Certificado de Inexistencia de Talento Humano Certificado de Idoneidad Invitación a ofertar Oferta de Servicios


CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
 Secretaria Privada



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEJA CONSTANCIA

Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por el señor **ARNOLD ROMMOULLOUS RUSSELL SOLANO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **18.011.091**, se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:

FORMACIÓN APORTADA		EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
SIN ESCOLARIDAD		0 A 12 MESES
EDUCACIÓN BÁSICA		
MEDIA VOCACIONAL		
TÉCNICO PROFESIONAL		
TECNOLÓGICO		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	X ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	
ESPECIALIZACIÓN		
MAESTRÍA		
DOCTORADO		
EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS		
SERVICIO UNIFICADO		


Observaciones

Para las equivalencias de estudios contempladas en el **Decreto 1083 de 2015**; si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar **Certificado Académico** expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual).

- Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 6° semestre) para equiparlo al nivel tecnológico.
- Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar **la terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 4° semestre) para equiparlo al nivel técnico.

La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.

Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se estable en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Versión 01	Página 2 de 2


Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
2. Certificados de formación académica
3. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la OCCRE
6. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
7. Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
9. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
12. Afiliación en salud y pensión
13. Registro Único Tributario RUT
14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
15. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
16. Paz y Salvo SIMIT
17. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)


La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0014 del 9 de enero de 2026.

Dado en la isla de San Andrés, en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


CLAUDIA PATRICIA FUENTES ROBLES
Secretaría Privada



Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código: FO-AP-TH- 04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión: 001	Página 1 de 1

SECRETARIA GENERAL

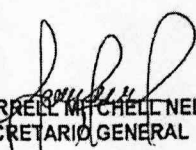
San Andrés Islas, Enero de 2026

Certificado No. 0323

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL


Que, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente para ejecutar la actividad que describe la necesidad de la Gobernación departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Así:

NIVEL	OBJETO	CANT.
BASICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	60
TECNICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	7
TECNOLOGO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	6
PROFESIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA	4


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
SECRETARIO GENERAL

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales "cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe persona de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atenderá la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1


CÓDIGO	2500	CONSECUTIVO	562
FECHA	Enero de 2026		
PARA	Jose Norrell Mitchell Nelson	CARGO	Secretaria General
DE	Claudia Cifuentes Robles	CARGO	Secretaria Privada
ASUNTO	Solicitud de Certificado Talento Humano		


Cordial saludo,

Por medio del presente solicito a usted certificar si dentro de la planta global del personal de la Gobernación, existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto de que relacione a continuación y que se necesita implementarse en la Ssecretaría de Agricultura y Pesca

NIVEL	OBJETO	CANT.
BASICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	60
TECNICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	7
TECNOLOGO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	6
PROFESIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA	4

Atentamente,


 Vo.Bo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
 Secretaria Privada

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión 01	Página 1 de 2

San Andrés Isla, enero de 2026

Señor (a)

ARNOLD ROMMOULLOUS RUSSELL SOLANO

Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la secretaria Privada está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

Perfil	ADMNISTRADOR DE EMPRESAS	Experiencia	0 A 12
---------------	--------------------------	--------------------	--------

1. OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA

2. Lugar de ejecución: Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.


3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de: **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: La gobernación realizará el pago del valor del contrato en: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.482.076) MCTE**. La gobernación realizará el pago del valor del contrato en **CUATRO (4) CUOTAS**, por valor de: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.120.519) MCTE**, cada una. Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA** de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. 2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. 3. Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. 4. Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. 7. Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. 9. Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. 10. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión 01	Página 2 de 2

competentes. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.

Específicas: 1. Asesorar a la secretaria de agricultura y pesca en el registro y mercadeo del monitoreo en el desarrollo de campañas con relación a manejo, conservación e investigación de los Recursos Marinos Pesqueros (Peces, Caracol Pala Y Langosta Espinosa) 2. Brindar apoyo en el registro de asistencia y base de datos de los pescadores y asociaciones asistentes a las convocatorias, reuniones, eventos técnicos, espacios de trabajo y similares dirigida a los pescadores, consumidores y comercializadores. 3. Asegurar que todas las actividades cumplan con las licencias, vedas, tallas de captura y regulaciones ambientales. 4. Apoyar en el seguimiento de la adopción de prácticas pesqueras y su impacto en el Departamento 5. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto que le sea asignadas por el supervisor.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
3. Certificados de formación académica
4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6. Fotocopia de la OCCRE
7. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
8. Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
10. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
11. Antecedentes Judiciales
12. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
13. Afiliación en salud y pensión
14. Registro Único Tributario RUT
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
16. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
17. Paz y Salvo SIMIT
18. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria Privada de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
 Secretaria Privada

San Andrés Isla, enero de 2026

Dra.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES

Secretaria Privada

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo;

Mediante la presente, yo, **ARNOLD ROMMOULLOUS RUSSELL SOLANO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **18.011.091** pongo a disposición de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA** de la Gobernación de San Andrés Isla mis **SERVICIOS PROFESIONALES** para desarrollar a cabalidad las siguientes actividades para la consecución del objeto contractual que seguidamente se describe:

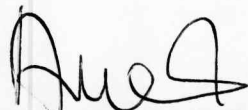
Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA

Actividades específicas: 1. Asesorar a la secretaria de agricultura y pesca en el registro y mercadeo del monitoreo en el desarrollo de campañas con relación a manejo, conservación e investigación de los Recursos Marinos Pesqueros (Peces, Caracol Pala Y Langosta Espinosa) 2. Brindar apoyo en el registro de asistencia y base de datos de los pescadores y asociaciones asistentes a las convocatorias, reuniones, eventos técnicos, espacios de trabajo y similares dirigida a los pescadores, consumidores y comercializadores. 3. Asegurar que todas las actividades cumplan con las licencias, vedas, tallas de captura y regulaciones ambientales. 4. Apoyar en el seguimiento de la adopción de prácticas pesqueras y su impacto en el Departamento 5. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto que le sea asignadas por el supervisor.

Las anteriores actividades serán desarrolladas por un valor: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.482.076) MCTE**. La gobernación realizará el pago del valor del contrato en **CUATRO (4) CUOTAS**, por valor de: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.120.519) MCTE**. Pagaderos mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio y la realización de los pagos de seguridad social; esto, por el término de **CUATRO (04) MESES** de servicio.

Finalmente, manifiesto que no me encuentro inmerso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que impida la celebración o ejecución del contrato. Igualmente, me comprometo a su suscripción de llegar a ser adjudicatario.

Atentamente,



ARNOLD ROMMOULLOUS RUSSELL SOLANO

C.C. 18.011.091